



30 años de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. Nº

1902/24

SALTA,

09 DIC 2024

Expte. Nº 4321/24

VISTO:

La presentación efectuada por Fernando Pequeño Ragone, mediante la cual solicita la admisión excepcional en el Curso de Posgrado "SALUD MENTAL Y DERECHOS HUMANOS"; y

CONSIDERANDO:

Que se observa que si bien el solicitante no cuenta con el requisito académico exigido para cursar estudios de posgrado informa en su solicitud "resulta de fundamental interés para mi formación y el fortalecimiento de acciones estratégicas que desarrollo en el campo de los derechos humanos, las violencias y la extensión de ciudadanías";

Que en el pedido se adjunta vínculo donde se puede observar currículo de actividades relacionadas con los temas referidos, así como la escritura de textos de divulgación;

Que además informa "En salud mental abordé y trabajo actualmente en estrategias y observaciones en torno a la construcción de voluntariados para la prevención, con un enfoque de derechos humanos, en articulación con el HIV y el consumo problemático";

Que la Dirección de la Esp. y Maestría en Derechos Humanos evalúa la solicitud y considera "la importancia de ampliar la formación en el campo de la salud mental y los derechos humanos de operadores/as de organizaciones sociales involucradas en la temática, se recomienda la admisión excepcional';

Que las presentes actuaciones cuentan con el visto bueno de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que esta situación se encuentra enmarcada en lo establecido en la Res. CS 326/05 mediante la cual se habilita la admisión de los inscriptos mediante criterios que fije el área de posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina. Mediante spacho Nº 479/24 aconseja hacer lugar a la solicitud;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su sesión ordinaria del día 19/11/24) RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA



30 años de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

1902/24 RES. H. Nº

ARTICULO 1º.- TENER POR AUTORIZADA la admisión excepcional del Sr. Fernando Pequeño Ragone, DNI Nº 20.399.570 en el curso de posgrado "SALUD MENTAL Y DERECHOS HUMANOS", mediante Res. H.Nº 1025/24, en vistas de los argumentos expresados en el exordio y en el marco de la Res. C.S. Nº 326/05.-

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR a Fernando Pequeño Ragone, Especialización y Maestría en Derechos Humanos, Dpto. Posgrado y Boletín Oficial.-

LIO, MARCELA AMALIA ALVAREZ SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE POSGRADO Facultad de Humanidades - UNSQ

DECANA

Facultad de Humanidades - UNSa